

**Resolución:** *La propuesta del delegado de Bélgica fué aprobada.*

El PRESIDENTE hizo notar que estas disposiciones no requerían la aprobación de la Asamblea, sino que habían sido preparadas únicamente como guía general para el Secretario General. Por consiguiente, propuso que el Comité recomendara a la Asamblea General que las transmitiera al Secretario General, junto con las enmiendas propuestas por la delegación del Canadá (documento A/C.5/10).

**Resolución:** *Habiendo expresado su conformidad el delegado canadiense, se aprobó la proposición del Presidente.*

## 18. Reglamento de empleo de personal interino durante el período de transición

El PRESIDENTE hizo notar que la Asamblea General pasó este asunto al Quinto Comité. Se trataba de determinar si era necesario un reglamento especial. La situación había sido considerada en una nota de la Secretaría (documento A/C.5/7) preparada después de consultar a los principales funcionarios de las secciones de administración y personal directamente interesados en esta cuestión.

El Comité tenía también ante sí el siguiente proyecto de resolución, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América:

“Reconociendo la competencia y leales servicios del personal interino que ha trabajado bajo las órdenes del Secretario Interino y la necesidad de que los empleados sepan pronto cuál es su situación en la Secretaría; y reconociendo al mismo tiempo la conveniencia de dejar al Secretario General en completa libertad de elegir el personal permanente que lo ayude en el cumplimiento de sus responsabilidades;

“El Quinto Comité recomienda a la Asamblea General la siguiente resolución:

“La Asamblea General autoriza al Secretario General, de acuerdo con el artículo M de su reglamento provisional, a continuar empleando a los miembros del personal de la Secretaría Interina, en las condiciones y de acuerdo a las disposiciones actuales, hasta el 1º de abril de 1946, o hasta la fecha más inmediata en que el Secretario General pueda ofrecer contratos a los miembros del personal, de acuerdo con el reglamento provisional del personal y las otras condiciones de empleo en la Secretaría establecidas por la Asamblea General.”

Varios delegados demostraron su conformidad con las manifestaciones de elogio a la labor del personal de la Secretaría Interina formuladas en este proyecto de resolución.

El delegado de BÉLGICA propuso que se insertaran, después de las palabras “en las condiciones y de acuerdo a las disposiciones actuales”, las palabras “o en otras condiciones, si las necesidades de la contratación lo hicieren necesario”.

El delegado de HOLANDA propuso que se agregaran, al final del proyecto de resolución, las palabras “a condición de que los nuevos solicitantes de empleo sean tratados en pie de igualdad con el personal de la Secretaría Interina”.

El delegado de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA declaró que ambas ideas estaban contenidas implícitamente en el texto, y los delegados de Bélgica y Holanda manifestaron que, entendiéndolo así, lo aceptaban tal como estaba.

Otro delegado manifestó su confianza en que el Secretario General tomaría debidamente en cuenta, al contratar el personal, el principio de la distribución geográfica entre las distintas naciones.

**Resolución:** *El proyecto de resolución fué aprobado por unanimidad.*

## 19. Recomendaciones de la Comisión Preparatoria sobre la organización de la Secretaría (documento A/C.5/2)

El PRESIDENTE propuso que se aprobaran en principio y se enviaran al Secretario General estas recomendaciones, que comprenden todas las cuestiones mencionadas en la Sección I del Capítulo VIII del Informe de la Comisión Preparatoria, con excepción de aquellas ya resueltas o cuya consideración ha sido aplazada. Se preparará una resolución que comprenda estos puntos para enviarla a la Asamblea General; dicha resolución será presentada al Comité para su aprobación.

**Resolución:** *La propuesta del Presidente fué aprobada por unanimidad.*

*Se levanta la reunión a las 19 horas.*

## OCTAVA REUNION

[A/C.5/16]

*Celebrada el lunes 28 de enero de 1946, a las 10.30 horas.*

*Presidente: Sr. Faris EL-KHOURY (Siria).*

## 20. Nombramiento por el Secretario General de un Grupo Asesor de Peritos: Recomendación 7, Capítulo IX del Informe de la Comisión Preparatoria

**Resolución:** *El Comité aprobó por unanimidad la recomendación de la Comisión Preparatoria en el sentido de que el Secretario General*

nombrara en fecha próxima un pequeño grupo asesor de peritos, para ayudar en la formulación de un plan de organización administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas.

## 21. Proyecto de reglamento financiero

El PRESIDENTE informó que había recibido de la delegación canadiense enmiendas por escrito a este proyecto, y que tales enmiendas habían dado lugar al documento A/C.5/10. Propuso que el Comité estudiara una por una las modificaciones propuestas.

*Artículos 3 y 4:* Respecto a las enmiendas a los artículos 3 y 4, el delegado del CANADÁ explicó que sería conveniente separar del presupuesto para 1946 los gastos efectuados hasta el último día de 1945.

El señor BIDDLE, Presidente del Grupo Asesor de Peritos, explicó que no sería fácil separar ahora las cifras principales, pero indicó que más tarde podría hacerse el análisis de los gastos en la forma propuesta por el delegado del Canadá.

Quedando entendido que más tarde se haría dicho análisis, el delegado del Canadá retiró las enmiendas que propusiera a los artículos 3 y 4.

*Artículo 10:*

**Resolución:** *El Comité aprobó la propuesta canadiense de que se dividiera en dos el artículo 10, formando un nuevo artículo con su segundo párrafo.*

*Artículo 13:* El delegado del CANADÁ explicó que el propósito de la enmienda al artículo 13 que propusiera, a saber, que se agreguen las palabras "para cada uno de esos fines" al final de la primera frase, era limitar las facultades del Secretario General de aprobar traslados de fondos dentro de la misma partida de gastos, excluyendo de esa manera las transferencias de crédito de partida a partida.

Varios delegados hicieron resaltar la importancia que tenía el que se dejara al Secretario General cierta libertad en 1946, año en que regiría el primer presupuesto anual, aunque reconocieron la necesidad de que se incluyera en el reglamento permanente una disposición del género de la propuesta por la delegación del Canadá.

El señor BIDDLE, Presidente del Grupo Asesor de Peritos, hizo notar que los primeros cálculos para el presupuesto de 1946 serían esencialmente provisionales. Sugirió la conveniencia de eliminar la última frase del artículo 13 en proyecto, así como el artículo 5, y que se agregara un nuevo artículo (20) bajo el título:

"Transferencias de créditos en el presupuesto durante el año fiscal de 1946."

El nuevo artículo diría:

"El Secretario General está autorizado a hacer transferencias de créditos dentro del pre-

supuesto durante el año financiero de 1946, transferencias que se harán con su autorización por escrito."

**Resolución:** *A propuesta del Presidente, el Comité aprobó lo sugerido por el señor Biddle, rechazándose una enmienda presentada por el delegado de Bélgica, por la que se restringían dichas transferencias a todos aquellos gastos comprendidos en las partidas principales del presupuesto.*

*Artículo 16A:* El delegado del CANADÁ propuso la aprobación de un nuevo artículo 16A, que dice lo siguiente:

"Se creará un fondo consolidado, al que se acreditarán todas las cantidades recibidas por la Organización. Se establecerán, con cargo a este fondo, las cuentas separadas o fondos especiales que se necesiten, y que comportan una separación de haberes en efectivo, reglamentándolos debidamente y especificando el fin, propósitos y limitaciones de tales cuentas o fondos."

Explicó que el propósito del nuevo artículo era asegurar desde el principio la debida intervención central.

**Resolución:** *El Comité aprobó esta enmienda, dejándose para más adelante determinar el nombre de la cuenta.*

*Artículo 17:* El delegado del CANADÁ propuso suprimir el subpárrafo (b) y sustituirlo por el siguiente:

"Una cuenta de caja, en que conste todo el dinero recibido y gastado."

**Resolución:** *La propuesta fué aprobada sin objeciones.*

El PRESIDENTE luego puso a votación el proyecto de reglamento de finanzas, tal como fuera enmendado, aprobándolo el Comité por unanimidad.

## 22. Recomendaciones 1 a 6, 10 a 12, Capítulo IX del Informe de la Comisión Preparatoria

El PRESIDENTE propuso que el Comité, en vista de que las recomendaciones 1 a 3 estaban ya incluidas en el proyecto de reglamento de finanzas que el Comité aprobara con modificaciones, aceptara sin discusión dichas modificaciones.

**Resolución:** *La propuesta del Presidente fué aprobada.*

El PRESIDENTE informó que había recibido de la delegación francesa un proyecto de enmienda de la recomendación 4 (documento A/C.5/15/Rev. 1).

Celebrada el martes 29 de enero de 1946, a las 14.30 horas.

Presidente: Sr. Faris EL-KHOURY (Siria).

## 24. Emolumentos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia

El PRESIDENTE anunció que había recibido una comunicación del Presidente del Sexto Comité, informándole que éste proponía la creación de un subcomité para estudiar los sueldos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El Sexto Comité había nombrado para integrar esta subcomisión a los delegados de Argentina, Canadá, Francia, Holanda y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, pidiéndose al Quinto Comité que nombrara también cinco representantes.

**Resolución:** *A propuesta del Presidente, se designó con este fin a los delegados de China, Egipto, Estados Unidos de América, Reino Unido y Polonia.*

## 25. Comité Asesor de Asuntos Administrativos y Presupuestarios: Recomendación 4, Sección 1 del Capítulo IX del Informe de la Comisión Preparatoria: enmiendas propuestas por la delegación de Francia (documento A/C.5/15/Rev. 1)

Por lo que se refiere a la enmienda francesa de aumentar de siete a doce el número de miembros del Comité Asesor, el delegado de NUEVA ZELANDIA estimó que un comité de siete podría actuar con más eficacia, mientras que el delegado de CHILE recalcó la conveniencia de aumentar la representación de los países más pequeños en ese importante cuerpo.

El delegado de MÉXICO propuso, como enmienda a la propuesta francesa, que el número de miembros del Comité Asesor se fijara en nueve.

**Resolución:** *Fué aprobada la propuesta del delegado de México.*

Con respecto a la enmienda francesa al párrafo (b), el delegado de GRECIA recalcó que la enmienda propuesta daba origen a cuestiones de orden constitucional, puesto que en la práctica hacía al Secretario General depender del Comité Asesor en cuanto se refiere al personal y otras cuestiones de las que debería hacerse responsable el mismo Secretario.

El delegado de FRANCIA hizo notar que el Comité Asesor aconsejaría y no ordenaría al Secretario General, y subrayó la necesidad de que existiera un cuerpo al que el Secretario General pudiera recurrir para que sancionara sus actos cuando la Asamblea General no estuviera cele-

El delegado de FRANCIA explicó que su delegación proponía: (i) que el número de miembros del Comité Asesor en cuestiones administrativas y presupuestarias fuera de doce en vez de siete; (ii) que el punto (b) de la recomendación de la Comisión Preparatoria fuera reemplazado por "para asesorar a la Asamblea General y al Secretario General en cuestiones administrativas y presupuestarias, incluyendo la aplicación de las disposiciones contenidas en el Artículo 101 de la Carta", y (iii) que el punto (d) fuera reemplazado por "revisar o hacer revisar las cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, dando cuenta de ello a la Asamblea General".

El PRESIDENTE propuso que, tomando en consideración el hecho de que las delegaciones no habían tenido tiempo para estudiar las modificaciones propuestas por Francia, la discusión de la recomendación 4 debería postergarse hasta la próxima reunión.

**Resolución:** *Fué aprobada la propuesta del Presidente.*

Por lo que respecta a la recomendación 5, el delegado del ECUADOR dijo que consideraba que debería haber una escala progresiva de cuotas, a fin de que los países más pobres no se vieran obligados a soportar una carga demasiado pesada en sus aportaciones, y que al fijarse dichas cuotas deberían tomarse en cuenta los ingresos de las diversas instituciones políticas y administrativas de cada país.

*Se acordó aplazar hasta otra reunión la discusión de la recomendación 5.*

**Resolución:** *El Comité aprobó la recomendación 6, relativa a la moneda en que debían fijarse las cuotas y en que los Miembros debían efectuar el pago de éstas.*

## 23. Contribuciones al fondo provisional del capital de operación

El PRESIDENTE propuso que se creara un subcomité de doce miembros para estudiar si debería emplearse la escala del primero o del segundo año de la Organización de Alimentación y Agricultura en la determinación de los adelantos a efectuarse al fondo de operaciones, así como la cuota que debería señalarse a los países Miembros que no formen parte de esa organización.

**Resolución:** *El Comité aprobó la creación de un subcomité integrado por los siguientes miembros:*

Bélgica, Canadá (Presidente), China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, India, Líbano, México, Noruega, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Se levanta la reunión a las 13 horas.*